

Plan de Voluntariado en la Fundación Fontilles 2021- 2025



Aprobado por el Patronato de la Fundación Fontilles en sesión ordinaria celebrada en fecha de 28 de junio de 2021

El voluntariado en Fontilles.

La Fundación Fontilles ha contado desde sus inicios con el apoyo de personas que han colaborado de forma voluntaria y altruista en diferentes actividades o tareas, fundamentalmente de atención sanitaria y acompañamiento personas afectadas por la lepra, residentes en nuestro Sanatorio.

Vinculadas al Sanatorio se encuentran desde hace años, las Peñas, que han tenido y tienen un papel fundamental de información, sensibilización y recaudación de fondos.

Además, la Fundación Fontilles viene realizando desde 1947 cursos de formación dirigidos a médicos y personal sanitario tanto de España como del extranjero; cuya demanda ha ido creciendo y cuyos contenidos se han ampliado para incluir, además de la lepra, otras enfermedades ligadas a la pobreza

Estos cursos han permitido durante muchos años, que un gran número de personas haya querido dedicar su tiempo de vacaciones a convivir con los residentes del Sanatorio y apoyar en tareas sanitarias y de acompañamiento.

Actualmente la situación está cambiando. El número de residentes ha disminuido enormemente con lo que el apoyo de **voluntariado** sanitario en el Sanatorio también ha disminuido, no así en el geriátrico Borja, donde colaboran cada vez más, personas voluntarias provenientes del ámbito universitario o del trabajo social.

En este sentido, si se ha percibido o detectado la necesidad de dar respuesta a una necesidad vital tan importante como el ocio y la ocupación del tiempo libre; de ahí que la Fundación Fontilles se esté planteando la posibilidad de promover un nuevo voluntariado en el Sanatorio tanto en el Pabellón para pacientes de lepra como en la Residencia Geriátrica.

Por otro lado, muchos cursillistas (médicos, enfermeras, fisioterapeutas...) demandan cada vez más el poder dedicar su tiempo a conocer un proyecto de cooperación internacional e implicarse directamente sobre el terreno; apoyando a los socios locales y las comunidades. Esto ha hecho que Fontilles se proponga para el periodo 2021-2025 un nuevo reto: **promover un voluntariado internacional especializado en el ámbito sanitario.**

Por último, cabe recordar que poco a poco van desapareciendo muchas personas que han colaborado toda su vida con la Fundación Fontilles, bien individualmente bien a cargo de alguna Peña o Tesorería; haciéndose muchas veces difícil el relevo. Esto ha llevado a la Fundación Fontilles a plantearse un nuevo voluntariado de sensibilización, ubicado en la sede de la Fundación en Valencia, con un perfil diferente, adaptado a la nueva realidad de Fontilles.

La Fundación Fontilles como entidad de voluntariado tiene como finalidad:

- La atención integral de las personas afectadas por la lepra y otras enfermedades, en España y en otros países.
- La gestión y ejecución de programas y proyectos de cooperación
- El desarrollo sostenible de los países endémicos en lepra
- La sensibilización de la sociedad española

De acuerdo a sus Estatutos, la acción voluntaria de la Fundación Fontilles se fundamenta en los siguientes PRINCIPIOS:

- ser resultado de una decisión libre y propia de las personas voluntarias y de las destinatarias de la acción
- su carácter altruista y solidario
- la participación y promoción del tejido asociativo
- la solidaridad
- el compromiso social
- tener carácter de acción desinteresada y sin contraprestación económica
- desarrollarse a través de programas o proyectos concretos
- no ser sustitutoria del trabajo remunerado de quienes profesionalmente se dediquen a la acción social/cívica

La Fundación Fontilles entiende por *persona voluntaria* toda persona física que, por libre determinación, y sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades de interés general propias de la Fundación y comprendidas en sus Estatutos.

En este sentido, son admitidas como voluntarias todas las personas físicas, mayores de edad, con capacidad de obrar suficiente y que tienen interés en el desarrollo de los fines de la Fundación.

Las personas voluntarias tienen *derecho a*:

- Recibir un trato sin discriminación
- Desarrollar las actividades en su entorno más próximo
- Disfrutar de determinadas condiciones laborales para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad
- Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria
- Recibir la formación, orientación y apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- Participar activamente en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- Acordar libremente las condiciones de su acción voluntaria (ámbito de actuación, tiempo y horario).

- Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntario y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- Recibir compensación económica por los gastos generados de la actividad siempre que así se haya pactado con la entidad
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado

En general, la persona voluntaria tiene como *obligación*:

- Realizar su actividad de conformidad con los principios establecidos en el artículo 4 de los Estatutos de esta entidad
- Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Respetar los derechos de las personas o grupos a los que se dirija su actividad.
- Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos
- Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones impartidas por la entidad
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación
- Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la Fundación
- Participar en las actividades formativas previstas y necesarias
- Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias a efectos de evitar un perjuicio en la labor encomendada.

Teniendo en cuenta este contexto y el marco normativo por el que se rige la Fundación, cabe destacar que toda acción voluntaria deberá pasar por un proceso que constará de las siguientes fases:

1.- Sensibilización: presentando la entidad al mundo

Para la presentación de la entidad y la captación de voluntariado, La Fundación Fontilles contará con las siguientes herramientas, en función de la oferta y demanda de voluntariado:

- elaboración de materiales de difusión
- publicación de las distintas ofertas/demandas de voluntariado en su página Web, Boletín electrónico, Facebook, Blog...
- publicación de demanda/oferta de voluntariado en otras páginas Web como Fundar, CVONGD...
- publicación de convocatorias/anuncios específicos para voluntariado internacional

2.- Acogida e incorporación

Cuando una persona realice el primer contacto con la entidad, la persona responsable de Voluntariado concertará una cita con ella en la que, por un lado, le informará sobre la organización y las distintas formas de colaborar; y por otro lado, tratará de recabar información de la persona interesada (expectativas, cumplimiento de requisitos, actitudes, aptitudes y motivaciones...) u otra información que se considere necesaria (formación, experiencia como voluntario/a...). De esa forma la entrevista tratará de permitir detectar la conveniencia o no de incorporar a la persona voluntaria.

Toda la información recogida en la entrevista quedará registrada en el documento **“Anexo I: Ficha registro”** de la entrevista realizada, que será fechada y firmada por ambas partes.

Cuando la persona esté interesada en participar, se procederá a:

- la presentación de la entidad: la persona interesada será presentada a la organización, incluyendo en este caso, una visita al Sanatorio (individual o grupal, dependiendo de la demanda)
- la presentación del puesto a cubrir: responsabilidad del puesto
- informar a la persona interesada de sus derechos y deberes.

Finalmente se firmará un **Acuerdo de colaboración y confidencialidad (Anexo II)** a partir del cual, esa persona será dada de alta en la correspondiente base de datos.

Dicho acuerdo contendrá al menos:

- Datos personales de identificación
- Tareas a realizar
- Horario en el que se compromete a colaborar
- Derechos y deberes de la persona y la entidad
- Acuerdo de confidencialidad

Y será sellado, fechado y firmado por ambas partes.

3.- Capacitación o formación

La Fundación Fontilles tratará de proporcionar la formación que los/as voluntarios/as requieran a través de cursos propios o a través de otras entidades; así como de procurarles el apoyo que necesiten para asumir la metodología y manera de intervenir de la entidad, a través de acciones específicas según el ámbito de actuación.

Para ello cabe distinguir tres tipos de FORMACIÓN:

a.- Formación básica

Cursos de **iniciación al voluntariado**, destinados a personas que quieren profundizar en su acción y/o a que van a empezar a realizar una acción solidaria por primera vez.

En este caso se trataría de formar acerca de:

- qué es la Fundación Fontilles
- antecedentes históricos
- nuestro trabajo

Dependiendo de la demanda se podrá hacer de forma individual o grupal. La formación debe adaptarse a la situación de cada momento. Para ello, será fundamental tener presentes algunos materiales como: memoria anual, los diferentes Códigos a los que estamos adscritos, la página Web, etc. Esta primera fase contará con una visita al Sanatorio, en caso de que no se haya realizado anteriormente.

b.- Formación especializada

Normalmente se trata de cursos de formación de carácter transversal que tratan de incidir en los aspectos **motivacionales, actitudes, aptitudes, y competencias personales y técnicas de los voluntarios**

Este tipo de formación complementa la formación básica tratando de trabajar los aspectos señalados: qué es ser voluntario/a, actitudes, motivaciones etc.

Para ello, se derivará a las personas interesadas a cursos de formación ya existentes, a través de la Fundación del Voluntariado, la CVONGD u otras organizaciones especializadas.

En este sentido, la Fundación Fontilles organiza anualmente desde el año 2019 junto a LARES, la Federación de Residencias del Tercer Sector, un curso de iniciación al voluntariado, que recomendamos especialmente para iniciar la actividad de voluntariado en la Fundación Fontilles.

c.- Formación específica

Se trata de programas formativos específicos para los distintos campos de intervención del voluntariado. En este caso la Fundación Fontilles **imparte cursos a medida** en función de las necesidades formativas que se perciban y el tipo de voluntariado que se desarrolle.

En todo caso, la Fundación Fontilles tratará de promover la formación en materia de:

- **sensibilización:** Códigos de conducta e imagen, mensajes que hemos de transmitir y cómo, qué enfermedades (además de la lepra) atiende la Fundación Fontilles y cómo, dónde trabaja y de qué forma...
- **cooperación internacional:** relaciones norte-sur, desigualdad, qué es la cooperación para el desarrollo, cómo es la cooperación en la Fundación Fontilles, con qué países colaboramos y cuál es su situación actual...
- salud: cursos de leprología, enfermedades relacionadas con la pobreza, problemas sanitarios frecuentes en las comunidades con las que cooperamos...

Actualmente la Fundación Fontilles cuenta con un curso especializado en lepra y otras enfermedades relacionadas con la pobreza, considerado un requisito fundamental y necesario para el voluntariado internacional.

Este curso se verá complementado por otros cursos de introducción a la cooperación internacional, ya definidos y realizados por otras organizaciones afines; y por jornadas relacionadas con las Campañas de sensibilización y otros materiales relacionados con las tareas de información y sensibilización.

4.- Seguimiento y satisfacción

Periódicamente, la persona responsable de Voluntariado realizará (y posteriormente registrará) entrevistas, reuniones individuales o grupales, o contactos de **seguimiento y/o satisfacción** que servirán para la integración y motivación de los/las voluntarios/as que formen parte de la Fundación en ese momento.

Por otro lado, las personas voluntarias disponen de la posibilidad de hacer llegar sus quejas y/o sugerencias al personal responsable de Voluntariado, por escrito, por carta postal o correo electrónico, o de forma oral, a través de las reuniones o contactos personales. En cualquier caso, quedarán registradas y derivadas a quien corresponda en caso de que se considere necesario.

Si la situación lo requiriera, la persona voluntaria siempre podría plantear su queja a otro miembro de la Fundación, como el director general o cualquier miembro del patronato siguiendo los cauces establecidos a tal efecto.

La persona responsable de Voluntariado tratará de hacer llegar las quejas a la Comisión de Voluntariado, para una búsqueda eficaz de soluciones.

5.- Cese de la persona voluntaria

La persona voluntaria deberá comunicar con suficiente antelación su intención de baja o cese temporal a la persona responsable de Voluntariado, o dirigiendo un escrito a la Oficina de la Fundación Fontilles, ubicada en Plaza Tetuán, 6-bajo, 46003- Valencia.

Cuando las personas voluntarias no acudan a sus puestos ni avisen de que no pueden acudir en un tiempo, la persona responsable del Voluntariado se pondrá en contacto con ellas para conocer si continuarán o no como voluntarias, los motivos de su cese, etc.

Es importante valorar con ellos/as si los motivos o problemas que impiden la continuidad, son salvables y si existe una solución para los mismos.

Los **motivos del cese** serán muy diversos dependiendo de cada caso, por ejemplo: circunstancias personales, un trabajo no satisfactorio por el que se crea una situación problemática grave, unas condiciones de salud que incapaciten a la persona voluntaria, el incumplimiento del compromiso firmado etc.

Sin embargo, se considera importante velar por las personas que cesan, por lo que se mantendrá una **entrevista final** para conocer el motivo del cese y el grado de satisfacción de la persona voluntaria con la Fundación; definir posibles contactos posteriores al cese y alternativas de colaboración y registrar si la persona voluntaria desea seguir siendo informada de la entidad y por qué medio (Revista, Internet, Hoja informativa...).

Todo ello quedará recogido en el **Anexo III: Renuncia, cese o pérdida de la condición de voluntario/a**, que será sellada y firmada por ambas partes.

Una vez la persona interesada cese en su acción voluntaria será dada de baja en la correspondiente base de datos.

6.- Modalidades de Voluntariado. Ámbitos de actuación y perfil de las personas voluntarias.

La oferta o demanda de una plaza de voluntariado podrá venir definida por dos vías:

Modalidad 1: A propuesta de la Fundación Fontilles (Anexo I)

La Fundación Fontilles, publica e informa de posibles ofertas o convocatorias de voluntariado para acciones específicas de acuerdo a cada uno de los ámbitos de intervención (Sanatorio, Sede y V. Internacional).

La persona responsable de voluntariado se encarga de recibir las solicitudes que responden a la oferta publicada, de contactar, acoger y dar seguimiento a las personas interesadas; poniéndolas en contacto con los responsables de los respectivos ámbitos de intervención.

Modalidad 2: A propuesta de la persona interesada (Anexo I.a)

En este caso, es una persona interesada la que se pone en contacto con la Fundación Fontilles y hace llegar su solicitud de colaboración. Una vez llega su propuesta al Dpto. de voluntariado, será la persona responsable de voluntariado, quien hará el seguimiento, iniciando el contacto para la entrevista inicial y la posterior fase de acogida.

En la Fundación Fontilles se distinguen los siguientes ÁMBITOS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

a) El Sanatorio

En el Sanatorio cabe tener en cuenta dos espacios fundamentales:

- El Pabellón Padre Ferrís
- El Geriátrico Borja

La **Residencia** cuenta actualmente con un plan de trabajo, en el que quedan recogidas las diferentes actividades y talleres de ocio, tiempo libre y estimulación que son desarrolladas durante todo el año, y que en ocasiones se hacen coincidir con las diferentes épocas de fiesta o vacaciones (Fallas, Navidad...) además de excursiones etc.

El Pabellón por sus antecedentes históricos y su peculiar funcionamiento intenta promover, sobre todo, un voluntariado de acompañamiento personal para una posterior implicación en otras acciones sociales, de tiempo libre...

Desde el Equipo Técnico se ha valorado fundamental la colaboración de personas voluntarias que puedan apoyar en tareas tan importantes como:

Residencia:

- 1- Dar comidas.
- 2- Deambulación (ayudar a caminar); Hay personas que no salen de la Residencia en todo el día por no tener a alguien que les acompañe.
- 3- Acompañamiento a misa.
- 4- Hacer camas.
- 5- Dar agua y prestar compañía.
- 6- Apoyo al fisioterapeuta.
- 7- Apoyo a las actividades de animación sociocultural (cines, bingos, paseos, juegos de mesa, fiestas, excursiones...), en fines de semana y entre semana.
- 8- Acompañamiento al hospital: citas médicas, traslados al hospital, etc. en ambulancia.
- 9- Ayuda al auxiliar a levantar, acostar y duchar.

Pabellón:

- 1- Actividades de ocio y tiempo libre, y talleres de estimulación y conversación; bien de manera independiente o en común con la Residencia.
- 2- Traslados a Hospitales y consultas de especialistas (programación semanal)
- 3- Apoyo en tareas diarias y acompañamiento

La Fundación Fontilles se plantea promover nuevas formas de apoyo, colaboración y participación en el Sanatorio que ayuden, por un lado, a reforzar el plan de actividades ya definido de la Residencia; y, por otro lado, a introducir progresivamente alguna actividad grupal en el Pabellón.

Para responder a estas necesidades, se propone fomentar la participación de:

- **Voluntariado joven** (Parroquias, Juniors...)
- **Voluntariado jubilado** interesado en colaborar

- **Auxiliares de Enfermería, Atención socio-sanitaria y Animación Sociocultural:** perfiles profesionales que pueden contribuir a la planificación de actividades y que pueden ser acogidos en calidad de voluntariado o de estudiantes en prácticas.

b) Sede social:

En el caso de la sede en Valencia, el voluntariado tratará de colaborar en:

- acciones puntuales ante necesidades concretas que puedan surgir (recados, envíos...)
- tareas que requieran de una especialización profesional
- información y sensibilización: Campañas, Ferias ...
- recaudación de fondos: acciones benéficas, búsqueda de socios, venta de productos...

Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- informar a los voluntarios y Peñas de posibles acciones sencillas con las que colaborar
- contactar con Institutos de FP de confianza a los que proponer posibles prácticas (de profesionales del ámbito educativo, de la animación sociocultural...)
- contactar con entidades para valorar posibles prácticas de licenciados/diplomados que puedan apoyar la tarea de sensibilización
- publicar ofertas a través de Fundar y otras páginas Web

c) Voluntariado Internacional

La Fundación Fontilles, a través de esta acción voluntaria pretende responder a la demanda cada vez más frecuente de colaboración de profesionales sanitarios en proyectos internacionales, así como promover **acciones que ayuden a mejorar la situación de las comunidades** que integran el proyecto, dando al voluntariado la oportunidad de:

- conocer un país afectado por la lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza.
- participar en los problemas y necesidades del país, las comunidades y el socio local.
- obtener formación específica socio-sanitaria sobre el terreno
- comprometerse en otras acciones de formación, cooperación o sensibilización de la Fundación Fontilles en España.

El voluntariado internacional será gestionado por la persona responsable de Voluntariado en coordinación con el Equipo de Cooperación y las diferentes organizaciones locales de los diversos países con los que coopera la Fundación Fontilles:

- Las **contrapartes** definirán sus necesidades, condiciones de la acción voluntaria y las acciones a desarrollar.
- El **Equipo de cooperación** supervisará las posibles plazas a ofertar, y colaborará proporcionando información sobre los proyectos y sus contactos, acciones concretas etc.
- La persona **responsable de Voluntariado** se encargará de definir la Convocatoria de Voluntariado Internacional, la recepción de solicitudes, seguimiento de las personas voluntarias, etc.

Las tareas a realizar vendrán determinadas por las necesidades y demandas de las organizaciones locales de acuerdo con el proyecto de cooperación de cada país y serán definidas en la propia Convocatoria de forma específica. En cualquier caso, el trabajo se desarrollará en los siguientes **ámbitos**:

Ámbito prioritariamente sanitario:

- Atención de la lepra, úlcera de Buruli, enfermedades de dermatología tropical y otras enfermedades relacionadas con la pobreza.
- Rehabilitación física y socio-económica de los pacientes
- Salud materno-infantil y salud comunitaria

Ámbito social:

- Educación, formación sanitaria y capacitación de la población, seguimiento de las familias, historias sociales y familiares, escolarización, etc.

El perfil profesional del personal voluntario internacional para cada país, el tiempo de estancia, los requisitos profesionales, las condiciones económicas, de viaje, alojamiento y manutención; así como los plazos para la presentación de solicitudes y el proceso de selección, serán definidos por la persona responsable de Voluntariado, en coordinación con el Equipo de cooperación y el socio local del país donde se vaya a realizar la acción; siendo posteriormente recogidos en una Convocatoria que será publicada y difundida por diferentes medios: redes sociales de la Fundación, Colegios Profesionales Oficiales, Plataformas ONG etc.

Por último, cualquier persona voluntaria que desee participar a nivel internacional, deberá pasar por un proceso de selección que será realizado por el Equipo de Cooperación, y aprobado en el Patronato de la Fundación.

7.- Condiciones económicas:

En el marco de las leyes de voluntariado vigentes y dentro de su ámbito de aplicación (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado de la CV):

- el personal voluntario se comprometerá a rechazar cualquier tipo de contraprestación económica o material por su labor voluntaria.
- La Fundación Fontilles compensará los gastos derivados de la actividad voluntaria, lo que requerirá la presentación de tickets, facturas u otros justificantes del gasto generado; siempre que así haya sido pactado entre la Fundación y la persona voluntaria. También podrá pactarse su satisfacción total o parcial.

8.- Gestión del Voluntariado. Departamentos implicados.

- Coordinación: Departamento de Voluntariado:
 - Seguimiento y acompañamiento de las personas voluntarias en las diferentes fases del procedimiento
 - Proporcionar materiales, recursos y formación necesarios para el desempeño de la actividad.
 - Planificar y evaluar actividades realizadas con el voluntariado
- Otros Departamentos/personas implicadas:
 - Dpto. Cooperación Internacional: definición de condiciones y bases de las convocatorias, selección del personal voluntario, contacto con socios locales...
 - Dpto. Marketing y Comunicación: apoyo en la publicación de convocatorias, difusión de acciones de voluntariado, entrevistas a voluntarios/as...
 - Dpto. Administración: apoyo en la gestión de viajes, dietas, gastos de actividades...
 - Socios locales o representantes de la Fundación Fontilles en diferentes países: coordinación y seguimiento en los respectivos países; coordinación con la persona responsable de Voluntariado en España.

ANEXOS

ANEXO I: Ficha de registro de la entrevista a la persona interesada

1.- DATOS PERSONALES:

| | |
|---|---------------|
| Nombre y apellidos | |
| Dirección | |
| Localidad | Código Postal |
| Teléfono | E-mail |
| Carnet de conducir | SI NO |
| Fecha nacimiento: | |
| Estado civil: | |
| ¿Cómo has conocido la Fundación Fontilles? | |

2.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

| |
|--|
| <p>2.1.- ¿Tienes experiencia como voluntario/a?</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿has colaborado con otras asociaciones? ¿cuáles?- ¿qué actividades o tareas realizaste? ¿con qué grupos de edad?- ¿en qué tipo de problemática? ¿en qué tipo de espacios?- ¿dejaste esta labor como voluntario/a? ¿por qué? <p>2.2.- ¿Tienes experiencia profesional?</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios• Otras titulaciones o cursos de formación complementaria.• ¿Has realizado algún curso de formación básica de voluntariado?• Experiencia profesional <p>2.3.- MOTIVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿cuáles son tus aficiones o hobbies? ¿tienes experiencia en atención al público?- ¿qué es lo que te llama la atención de La Fundación Fontilles para ser voluntario/a?- ¿Has tenido relación con el ámbito de la salud o la cooperación internacional?- ¿qué tipo de actividades te gustaría realizar? <p>2.4.- DISPONIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Entre semana• Fines de semana• Disponibilidad horaria:• Disponibilidad geográfica |
|--|

Tras la entrevista realizada, la persona voluntaria estaría interesada en colaborar en el programa:

Para profundizar más en la posible colaboración, se concierta un nuevo encuentro el día XXX a las XXX horas.

En Valencia, a XX de XXX de XXX

Firma

Firma

Responsable de Voluntariado de la Fundación

Persona interesada

ANEXO I.b: Formulario de solicitud correspondiente a la Modalidad B.

| | |
|---|--------------------------------|
| NOMBRE | APELLIDOS |
| DIRECCIÓN | TELF. E. MAIL |
| Fecha desde la que conoce/colabora con la Fundación Fontilles: | |
| Breve Curriculum (formación, experiencia profesional, otros datos de interés como idiomas, aficiones...) | |
| Título de la propuesta que propone desarrollar: | |
| Breve descripción de la propuesta | |
| Objetivos que persiguen: | |
| Público objetivo a quien se dirige: | |
| Breve descripción de experiencias similares desarrolladas anteriormente: | |
| Duración y meses en los que se desarrollará la propuesta: | |
| Plan de actividades a desarrollar y cronograma: | |
| Recursos materiales de los que debe disponer el país para desarrollar el proyecto: | |
| Recursos o materiales que aporta la persona que desarrolla el proyecto: | |

En XXX, a XX de XXX de XXX

Firma

Nombre

ANEXO 2: Acuerdo de colaboración y confidencialidad

De una parte, XXXXXXXX, de la Fundación Fontilles, con número de CIF G-40520249, sita en Valencia, Plaza Tetuán, 6-bajo,

De otra parte Don/Doña.....con DNI, fecha de nacimiento....., con domicilio en y teléfono de contacto....., correo electrónico....., profesión....., actúa en nombre propio y en su condición de voluntario/a de cooperación.

EXPONEN

Interesa a ambas partes regular las condiciones por las que se regirá su relación como entidad receptora y prestador/a de voluntariado, respectivamente, por lo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, formalizan el presente acuerdo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Al amparo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado de la CV, la FUNDACIÓN FONTILLES, admite como voluntaria/o a, quien se compromete a prestar su servicio colaborando como....., conforme a las siguientes condiciones:

1.- Carácter de la relación: La relación que se establece en este acuerdo es de carácter totalmente altruista.

2.- Lugar: El voluntariado se prestará gratuitamente en el siguiente ámbito:

- a) Sanatorio _____
- b) Sede social _____
- c) País _____

3.- Duración del compromiso: Este compromiso tiene una duración de... (meses), a contar desde el día.....al día.....

La persona interesada se compromete a colaborar en el siguiente horario:

XXXX

4.- Funciones y actividades que se le encomiendan: El voluntario/la voluntaria se compromete a realizar las siguientes tareas:

XXXX

5.- Derechos de la persona voluntaria:

- Recibir un trato sin discriminación
- Disfrutar de adecuadas condiciones de salud y seguridad
- Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria
- Recibir la formación, orientación y apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore
- Acordar libremente las condiciones de su acción voluntaria
- Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntario y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- Recibir compensación económica por los gastos generados de la actividad siempre que así se haya pactado con la entidad
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado

6.- Deberes de la persona voluntaria:

- Realizar su actividad de acuerdo con los principios recogidos en los Estatutos de la entidad
- Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- Guardar la confidencialidad de la información conocida en el desarrollo de la actividad.
- Respetar los derechos de las personas o grupos a los que se dirija su actividad.
- Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos
- Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones impartidas por la entidad
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la actividad voluntaria
- Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la Fundación
- Participar en las actividades formativas previstas y necesarias según la entidad
- Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias a efectos de evitar un perjuicio en la labor encomendada.

7.- Derechos y deberes de la entidad derivados de la Ley 4/2001 de 19 de junio de la Generalitat Valenciana:

- Seleccionar a las personas voluntarias de acuerdo con las tareas a realizar y las condiciones fijadas en los estatutos
- Concurrir en las medidas de apoyo y fomento para la actividad voluntaria
- Suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan el compromiso
- Articular los mecanismos necesarios para garantizar la información, participación y colaboración tanto en la entidad como en sus programas
- Proporcionar la formación necesaria para el correcto desarrollo de los programas
- Suscribir una póliza de seguros que garantice su cobertura por daños y perjuicios que puedan ocasionarse a la persona voluntaria y los que se produzcan a terceros en el ejercicio de su actividad
- Garantizar las debidas condiciones de salud y seguridad

8.- Rescisión del acuerdo: Este acuerdo de colaboración podrá ser rescindido siempre que cualquiera de las partes entienda que se incumplen los derechos o deberes relacionados, así como las condiciones detalladas en el mismo.

Asimismo, podrán ser causas del cese: circunstancias personales, un trabajo no satisfactorio por el que se crea una situación problemática grave, unas condiciones de salud que incapaciten a la persona voluntaria, etc. Lo no mencionado en dicho contrato se regirá por la Ley de Voluntariado 4/2001, de 19 de junio.

9.- Cesión de datos: La persona voluntaria de la Fundación Fontilles autoriza a través de este compromiso, a la cesión de sus datos personales a aquella entidad que los requiera para el desempeño de su acción voluntaria, reconociéndose informada de los procesos de protección de datos y canales de comunicación existentes en cuanto a quejas y sugerencias.

10.- Confidencialidad: La persona voluntaria, en el desarrollo de su labor voluntaria, y por medio de la firma de este acuerdo, adquiere, libre y voluntariamente, el compromiso de no revelar datos de carácter personal de la entidad, actuando diligentemente en cuanto al tratamiento, conservación y archivo de los mismos, obligándose a guardar secreto respecto de toda la información tratada, a la que por razón de sus funciones hubiera accedido.

Y en prueba de conformidad de todo ello, firmamos el presente

en Valencia, a XX de XXXX de XXXX.

Firma
Representante de la Fundación Fontilles

Firma
Persona voluntaria

Los datos personales suministrados serán incorporados al fichero del que es titular la entidad con la finalidad de organizar las actividades de voluntariado. La persona interesada podrá ejercer en los términos establecidos por la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos suministrados mediante un escrito dirigido a la Oficina de La Fundación Fontilles, ubicada en Plaza Tetuán, 6 bajo 46003 Valencia.

Anexo III: Renuncia, cese o pérdida de la condición de voluntario/a

D. / Doña XXXXX , con NIF nº XXXX , como voluntario/a de la Fundación Fontilles en el marco del Programa XXXX .

- Pierde su condición de voluntaria/o
- Solicito mi renuncia de mi actividad como voluntario/a
- Solicito una suspensión temporal de mi actividad

Debido a los siguientes motivos:

Los datos personales suministrados serán incorporados al fichero del que es titular la entidad con la finalidad de organizar las actividades de voluntariado. La persona interesada podrá ejercer en los términos establecidos por la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos suministrados mediante un escrito dirigido a la Oficina de La Fundación Fontilles, ubicada en Plaza Tetuán, 6 bajo 46003 Valencia.

En Valencia, a XX de XXXX de XXX

El/la voluntario/a

Por la entidad

Firma:

Firma